

23/01/2017

PEÑALOLÉN: Obtiene condenas de cumplimiento efectivo por tráfico de estupefacientes

Este 20 de enero, fue condenado Cristian Eduardo Jara Jiménez, a la pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo, como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, en grado consumado, cometido el 22 de octubre de 2015 en la comuna de Peñalolén. A su vez, se condenó a Andrés Amaro Jara Jiménez a la pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo, como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, cometido el mismo día y en la comuna señalada precedentemente.



Por su parte, fueron condenados por el mismo hecho ilícito, Francisco Javier Rodríguez Cáceres a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, y a Yesenia del Carmen Herrera Sazo a diez años y un día de presidio mayor en su grado medio.

Finalmente, para el persecutor Arancibia "durante la jornadas de lunes 16 y martes 17 de enero del presente año, la fiscalía de Peñalolén llevó a juicio a un grupo familiar que se dedicaba al tráfico de drogas, específicamente cocina base y clorhidrato de cocaína, desde septiembre de 2015 hasta el día de sus detenciones el 22 de octubre de 2015, en dos domicilios ubicados en la población Palena de la comuna de Peñalolén, incautándose la cantidad de 226,59 gramos de cocaína base y 138, 31 de clorhidrato de cocaína, lográndose condenas que ascienden a 6 años para cada hermano, 10 años y un día para la mujer de uno de ellos. y 5 años y un día para un cuarto integrante no familiar".

Agregó, por último, que este tipo de fallos son "el resultado del trabajo en conjunto de la fiscalía de Peñalolén con la Policía de Investigaciones de la misma comuna".